



**Asociación Latinoamericana de Enseñanza
e Investigación en Trabajo Social**

**Associação Latinoamericana de Ensino
e Pesquisa em Serviço Social**

ALAEITS

III Asamblea General

**En el contexto de la realización del
XX Seminario Latinoamericano De Escuelas de Trabajo Social
Córdoba, Argentina
-septiembre 2012-**

Fecha de envío de convocatoria: 27 de mayo 2012

PARA: Unidades de Enseñanza de Trabajo Social de naturaleza universitaria (Facultades, Escuelas, Carreras, Departamentos, Programas de grado y posgrado de Trabajo Social) de América Latina; Asociaciones Nacionales de Formación en Trabajo Social; representaciones estudiantiles de Trabajo Social.

De: María Lorena Molina Molina
Presidenta
Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social.

ASUNTO: Convocatoria a Asamblea General de ALAEITS

Fecha: Viernes 28 de septiembre 2012.

Horario: 8:30 a.m. a 12m y de 1:30 p.m. a 5 p.m.

Lugar: Universidad Nacional de Córdoba. Escuela de Trabajo Social Argentina. Número de Aula: por definir.

PROPUESTA DE AGENDA

1. Presentación y verificación de acreditaciones según formulario adjunto de:
 - 1.1 Representaciones nacionales (de Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales) con derecho a voz y voto. El proceso será supervisado por el Consejo Fiscal (8:30 am a 9 am).

- 1.2 Registro de participantes de Unidades de Enseñanza y Asociaciones Nacionales de Trabajo Social.
 - 1.3 Registro de representaciones estudiantiles. Solo un/a estudiante por el grado, y otra/o por el posgrado tendrán derecho a voz y voto. El resto de participantes estudiantiles solo tendrá derecho a voz.
 - 1.4 Registro de otras profesionales interesadas en participar en la Asamblea, solo con derecho a voz.
2. Lectura y aprobación del orden del día y horario de sesión.
 3. Informe de gestión de la Dirección Ejecutiva saliente.
 4. Propuestas de estudiantes .
 5. Propuestas de sede y sede alterna para el XXI Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social a realizarse en el año 2015.
 6. Asuntos electorales
 - 6.1 Aprobación de la propuesta de “Reglamento Electoral y Tribunal Electoral para la elección de la Dirección Ejecutiva”.
 - 6.2 Elección de Comité Electoral.
 - 6.3 Juramentación de Comité Electoral.
 7. Elección y ratificación de cargos
 - 7.1 El Comité Electoral preside y recibe postulaciones de candidaturas de Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales, según países, para asumir la Dirección Ejecutiva de ALAEITS para el periodo 2012-2015.
 - 7.2 Presentaciones de candidaturas para asumir la Dirección Ejecutiva, avales de Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales y lineamientos generales de trabajo según estatuto de ALAEITS ante las personas integrantes de la asamblea.
 - 7.3 Votación para elegir la Dirección Ejecutiva de ALAEITS 2012-2015.
 - 7.4 Presentación de las personas que asumirán el Colegiado de Representantes y refrendo por parte de la Asamblea General.
 - 7.5 Elección del Consejo Fiscal y refrendo por parte de la Asamblea General.
 - 7.6 Elección de representantes regionales por parte de las personas participantes de su región y refrendo por parte de la Asamblea General.
 - 7.7 Juramentación y refrendo por parte de la Asamblea General de la Dirección Ejecutiva, Colegiado de representantes y Consejo Fiscal.
 8. Asuntos varios

Continúa en la siguiente página...

Requisitos de participación¹:

- a. Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales de Formación en Trabajo Social afiliadas a ALAEITS.
- b. Los miembros plenos, con derecho a voz y voto en la asamblea. Serán designados con anticipación por las Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales, Solo una persona delegada por país.
- c. Dos estudiantes, una/o en representación del grado y otra/o representación del posgrado, designados por el conjunto de estudiantes participantes en el XX Seminario Latinoamericano de Escuelas de Trabajo Social y formalmente acreditados como tales. Ambos con derecho a voz y voto.
- d. Docentes e investigadoras/es de Unidades de Enseñanza y profesionales y estudiantes interesadas, pueden participar con voz pero sin voto.

Notas:

1. Se recomienda que las Unidades de Enseñanza o Asociaciones Nacionales de Trabajo Social, definan con la debida anticipación a la persona que asumirá la representación con derecho a voz y voto en la Asamblea General.
2. En una línea similar, se recomienda que la persona que vaya a asumir el cargo nacional para el Colegiado de Representantes (2012-2015), sea definida con la debida anticipación.
3. La persona que asuma la delegación ante la Asamblea General no necesariamente debe asumir el cargo ante el Colegiado de Representantes. Son representaciones que pueden ser independientes, pero que a su vez pueden ser asumidas por la misma persona si así lo estiman conveniente las Unidades de Enseñanza o la Asociación Nacional respectiva.

¹ Para esta asamblea no se convocan representaciones de afiliados individuales.